



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 304 DE 2024

(18 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 207 de 1 de abril de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor EDWART FERNANDO PRECIADO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.952, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 03 de abril de 2024, se realizó notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 11 de abril de 2024, el señor EDWART FERNANDO PRECIADO MUÑOZ, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) En atención a Decreto 207 de 1 de abril de 2024, y conocedor de la Resolución 6300 28 de febrero de 2024 expedida por la Comisión Nacional de Servicio Civil; ratificando el cumplimiento de todo el proceso de selección y los requisitos para suplir el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 3, identificado con el Código OPEC No. 176051, de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, del proceso de Selección Entidades de Orden Territorial 2022; me permito informar que ACEPTO el nombramiento para el empleo en cuestión.(...)"

A su vez informo que, estando radicado en el municipio de Buga Valle del Cauca, solicito 40 días, para realización de trámites, finalización de contrato y traslado, para inicio del periodo de prueba del cargo en cuestión."

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: **"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."**

Que analizada la solicitud presentada por el señor EDWART FERNANDO PRECIADO MUÑOZ, existe causa justificada para ampliar el término de la

2

posesión, otorgado mediante Decreto 207 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

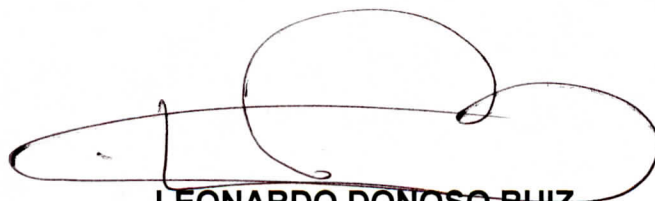
ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día doce (12) de junio de 2024, el plazo para que el señor EDWART FERNANDO PRECIADO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.952 de Bogotá, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la SECRETARIA DE SALUD – DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y CONTROL, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día trece (13) de junio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 09:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 18 ABR 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General